



**SUBASTAS****MINISTERIO DE FOMENTO****PATRONATO DEL CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES***Rectificaciones.*

En la orden de adjudicación del concurso de las obras de reparación, de explanación y firme con hormigón asfáltico de los kilómetros 232,700 al 241,772 de la carretera de Cádiz a Málaga, publicada en la GACETA DE MADRID del día 1 de Julio de 1927, página 30, se ha cometido un error al decir: "... siendo el presupuesto de contrata de 1.868.252,66 pesetas...", en lugar de decir: "... siendo el presupuesto de contrata de 1.868.253,66 pesetas."

En la orden de adjudicación del concurso de las obras de reparación, de explanación y firme con riego superficial de betún asfáltico de los kilómetros 625 al 649 de la carretera de Madrid a Cádiz, publicada en la GACETA DE MADRID del día 1 de Julio de 1927, página 31, se ha cometido un error al decir: "... siendo el presupuesto de contrata de 1.519.836,63 pesetas...", en lugar de decir: "... siendo el presupuesto de contrata de 1.519.826,63 pesetas..."

Madrid, 7 de Julio de 1927.—El Presidente del Patronato, el Duque de Atiön.

Hasta las trece horas del día 3 de Agosto próximo, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales, y en la Jefatura de Obras públicas de Orense, hasta las trece horas del día 3, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la tercera subasta de acopios para las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 555,500 al 597,100 de la carretera de primer orden de Villacastín a Vigo, provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 315.833,14, siendo su plazo máximo de ejecución de veinticuatro meses y la fianza provisional de 9.475 pesetas.

La subasta se verificará en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernán Cortés, 2, el día 9 de Agosto de 1927 a las nueve y media horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Orense.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igual-

mente si no se expresa en ellas definitivamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras, así como también en letra el plazo total en que se compromete el licitador a ejecutar la totalidad de las obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 6 de Julio de 1927.—El Presidente, el Duque de Atiön.

S—342

**CANAL DE ISABEL II****COMISARIA REGIA**

*Concurso para la adquisición de un transformador destinado al servicio de elevación de aguas para la zona alta de Madrid.*

En conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en su sesión de 28 de Junio próximo pasado, en uso de la autorización concedida por Real decreto de 22 del mismo mes, esta Comisaria Regia ha acordado la adjudicación por concurso del suministro y colocación de un transformador de potencia de mil doscientos (1.200) kilovatioamperios, cuya corriente accionará motores asincrónicos de potencia comprendida entre cincuenta (50) y trescientos (300) kilovatios. Corriente trifásica de cincuenta periodos por segundo.

El presupuesto de dicho suministro es de veintiocho mil (28.000) pesetas; y el depósito provisional para tomar parte en el concurso de mil (1.000) pesetas efectivas.

Las bases del concurso y demás detalles se hallarán de manifiesto, desde la publicación de este anuncio, en la Dirección técnica del Canal de Isabel II.

Las proposiciones, a las que habrán de ir unidos los documentos que se detallan en la base 7.<sup>a</sup> de dicho concurso, se presentarán en la Secretaría del Canal, calle de Alarcón, número 7, Madrid, durante el plazo de dos meses a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, desde las diez hasta las trece horas, en pliego cerrado, firmado por el proponente, acompañando por separado el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos, en la del Canal o en la del Banco de España, el depósito provisional, en efectivo, en Cédulas del Canal de Isabel II o en valores del Estado, al tipo asignado por las disposiciones vigentes.

El concurso se celebrará a las doce horas del día laborable siguiente al último del plazo de presentación, en el Salón de Juntas de este Canal, Alarcón, 7 segundo. No se adoptará resolución alguna en el acto del concurso limitándose a levantar acta del resultado, que, en unión de las proposiciones presentadas, se tramitará en la forma reglamentaria para la adjudicación del suministro, eligiéndose la proposición que se estime más conveniente, pudiendo también desecharse

todas si por cualquier circunstancia no se considerase ninguna admisible.

Madrid, 7 de Julio de 1927.—El Comisario Regio, J. de Zaramedegui.

S—1369

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SEVILLA**

La Comisión municipal permanente, en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, con arreglo al artículo 23 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, acordó suspender la subasta anunciada en la GACETA DE MADRID del día 30 de Junio próximo pasado y en el Boletín Oficial de la provincia del 28 del mismo mes, para contratar la construcción de dos estaciones elevadoras para el servicio de alcantarillado en el barrio de Triana, una en la plaza de Chapina y otra en la calle Gonzalo Segovia, a fin de estudiar las modificaciones necesarias de los desagües en la red de alcantarillado, como consecuencia del proyecto para la construcción de la dársena en el puerto y ría del Guadalquivir.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 7 de Julio de 1927.—El Alcalde, N. Díaz Modeló.

S—1223

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SORIA**

Habiéndose publicado en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 5 del actual, el anuncio de la subasta de las obras parciales de alcantarillado, tendido de cables subterráneos, tubería y pavimentación de esta ciudad de Soria, cuya subasta, según se indicaba en dicho anuncio, había de celebrarse el día 21 de Julio actual, a la hora de las doce; como quiera que para esa fecha no han transcurrido los veinte días que a contarse de la publicación del anuncio de la subasta; ha de preceder a ésta, según establece el artículo 162 del vigente Estatuto municipal, se hace público, para general conocimiento, que la subasta repetida se verificará en el lugar y hora anunciados, el día 30 del mes actual, con arreglo a cuanto se dice en el anuncio de fecha 24 de Junio último, publicado en la GACETA DE MADRID de fecha 5 de los corrientes, ya citada, pudiendo presentarse las proposiciones en la Secretaría municipal, a las horas de once de la mañana a la una de la tarde, hasta el día 29 inclusive del mes actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria 8 de Julio de 1927.—El Alcalde, Eloy Sanz.

S—1257

Habiéndose publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 5 del actual, el anuncio de la subasta de las obras de reconstrucción del primer trozo de la presa de la fábrica de elevación de aguas del

Duero, cuya subasta se indicaba en dicho anuncio, había de celebrarse el día 21 de Julio actual, a la hora de las doce; como quiera que para esta fecha no han transcurrido los veinte días que a contarse de la publicación del anuncio de la subasta, han de pre-ceder a ésta, según establece el artículo 162 del vigente Estatuto municipal se hace público para general conocimiento, que la subasta repetida se verificará en el lugar y hora anunciados, el día 30 del mes actual, con arreglo a cuanto se dice en el anuncio de fecha 24 de Junio último, publicado en la GACETA DE MADRID de fecha 5 de los corrientes, ya citada, pudiendo presentarse las proposiciones en la Secretaría municipal, a las horas de once de la mañana a una de la tarde, hasta el día 29 inclusive del mes actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 8 de Julio de 1927.—El Alcalde, Eloy Sanz.

S—1253

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE JAEN

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Torredonjimeno, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 3, para Maestra; 13.806 habitantes; vacante en 21 de Junio de 1927, por jubilación.

Jaén, 23 de Junio de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, A. Ruiz.

P—1036

Destinos vacantes, que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Ibros, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1, para Maestra; 3.804 habitantes; vacante en 24 de Junio de 1927 por jubilación.

Jaén, 24 de Junio de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, A. Ruiz.

P—1057

### JUNTA ADMINISTRATIVA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

#### SECRETARIA

Por el presente se cita a los señores D. Antonio Pino González, doña Rufina Luján Martín, doña María Arqueiros González y doña Rosario Díaz Leal, para que el día 14 de Julio próximo, a las diez y media de la mañana, concurran al despacho del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta pro-

vincia, sito en la plaza de Colón, número 4, de esta capital, donde se reunirá la Junta administrativa para ver y fallar los expedientes instruidos contra ellos por contrabando de tabaco.

Y se les advierte que, con arreglo a lo determinado por el artículo 87 de la ley de 18 de Julio de 1922, pueden designar como Vocal de la mencionada Junta un individuo que lo sea de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberán participar por escrito a esta oficina previamente, durante un plazo que no exceda de dos días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, previniéndoles que pueden aducir cuantas pruebas estimen conveniente a su defensa y mejor derecho, y que de no comparecer en dicho acto se celebrará sin su presencia.

Madrid, 27 de Junio de 1927.—El Secretario, Leopoldo Colg.

P—1047

### INSPECCION PROVINCIAL DE CORREOS DE CADIZ

Don Eduardo León Souvirón, Inspector provincial de Correos de Cádiz.

Por el presente se cita, llama y emplaza al Oficial de primera clase de Correos D. Tomás Caballero Morales, Administrador que fué de la Subalterna de Correos de Villamartin (Cádiz), hoy en ignorado paradero, para que en el plazo improrrogable de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Diario Oficial de Comunicaciones, comparezca ante esta Inspección provincial para recoger y contestar los pliegos de cargos que, a consecuencia de expedientes se le siguen por abandono de destino y otras irregularidades en el servicio; significándole que de no efectuarlo se tramitarán dichos expedientes sin su audiencia, y se atenderá a los perjuicios a que haya lugar.

Cádiz, 26 de Junio de 1927.—Eduardo León.

P—1061

### INSPECCION PROVINCIAL DE CORREOS DE LEON

Por el presente se cita y emplaza a D. Gonzalo González Díez, Cartero que fué de la Estafeta de Cistierna, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, comparezca en el despacho de la Inspección provincial de León para recoger un pliego de cargos, resultante de expediente que se instruye por el que suscribe en dicha subalterna.

León, 27 de Junio de 1927.—El Inspector provincial, Atanasio Villanueva.

P—1062

### ABOGACIA DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Desconociéndose el domicilio de los herederos de D. Juan Gibert Roig, Interventor de Hacienda que fué de esta

Delegación, se les requiere y cita para que el día 15 de Julio próximo, y hora de las once, comparezcan al despacho de esta Abogacía, calle Magdalena, número 8, principal, al efecto de que, bien por sí o por medio de representante designado en forma legal, se personen en el expediente, para que se entiendan con ellos las actuaciones y concurran, si les conviene, a la liquidación provisional del alcance notado en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación, para cuyo reintegro instruyo expediente por orden del Tribunal Supremo de la Hacienda pública.

Sevilla, 24 de Junio de 1927.—El Abogado del Estado, Jefe, B. de Camápo-Redondo.

P—1063

### TRIBUNAL TUTELAR PARA NIÑOS DE VALENCIA

Por el presente se hace saber a don Vicente Cortés Pastor, que se encuentra en ignorado paradero, que por acuerdo de 17 de los corrientes, adoptado en los expedientes 409 y 410 de 1926, se le ha suspendido el derecho a la guarda y educación de sus hijos legítimos Vicente y María de la Concepción Cortés Giró, los que se han confiado a la guarda de su madre, doña Concepción Giró Allaga.

Al propio tiempo se le hace saber que contra dicho acuerdo cabe recurso de apelación, que podrá interponerse dentro de tercero día por comparecencia en Secretaría.

Valencia, 27 de Junio de 1927.—El Secretario del Tribunal, F. Vives Villamazares.—V. B., el Presidente del Tribunal, Mariano Ribera Cañizares.

Por el presente se llama a Vicente Margós Muedra, que se encuentra en ignorado paradero, para que dentro del término de quince días comparezca, a las horas de despacho, en este Tribunal (sito en la plaza de la Virgen, Casa Vestuario), con sus hijos Luis Granell Margós y José Burguete Margós, a responder de los cargos que le resultan en los expedientes que se siguen para la protección de dichos menores bajo los números 59 y 60 de este año; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 25 de Junio de 1927.—El Secretario del Tribunal, F. Vives Villamazares.—V. B., el Presidente del Tribunal, Mariano Ribera Cañizares.

Por el presente se llama a Antonio López García, que se encuentra en ignorado paradero, para que dentro del término de quince días comparezca en este Tribunal (sito en la plaza de la Virgen, Casa Vestuario), a las horas de despacho, para ser oído en expediente 140 de 1927 sobre protección de su hija Antonia López Rodríguez; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 25 de Junio de 1927.—El Secretario del Tribunal, F. Vives Villamazares.—V.º B.º, el Presidente del Tribunal, Mariano Ribera Cañizares.

Por el presente se hace saber a Pascual Silla Orfí, que se encuentra en ignorado paradero, que este Tribunal, por acuerdo adoptado en los expedientes 97 y 98 de 1927, le ha suspendido el derecho a la guarda y educación de sus hijas legítimas Rosalía y Adela Silla Puchol, confiándolas a la custodia de su abuelo materno, Francisco Puchol Carbonell.

Al propio tiempo se hace constar que contra dicho acuerdo cabe recurso de apelación para ante la Comisión respectiva, establecida en Madrid, y que este recurso puede interponerse dentro de tercero día por comparecencia en Secretaría.

Valencia, 27 de Junio de 1927.—El Secretario del Tribunal, F. Vives Villamazares.—V.º B.º, el Presidente del Tribunal, Mariano Ribera Cañizares.

Por el presente se hace saber a Ramón Lozano Rulpérez, que se encuentra en ignorado paradero, que por acuerdo adoptado en los expedientes 346 y 347 de 1926, se le ha suspendido el derecho a la guarda y educación de sus hijos legítimos Ramón y Carmen Lozano Figueres, los que se confían a la guarda de su madre, doña Carmen Figueres Clari; y que se ha dispuesto incoar expediente contra él de los de la Sección y del título II del vigente Reglamento por la falta de abandono.

Al propio tiempo se hace constar que contra dicho acuerdo cabe recurso de apelación, que podrá interponer dentro de tercero día por comparecencia en Secretaría.

Valencia, 27 de Junio de 1927.—El Secretario del Tribunal, F. Vives Villamazares.—V.º B.º, el Presidente del Tribunal, Mariano Ribera Cañizares.

Por el presente se llama a Francisco Soriano Sirvent, que se encuentra en ignorado paradero, para que dentro del término de quince días comparezca en este Tribunal (silo en plaza de la Virgen, Casa Vestuario), a las horas de despacho, para ser oído en el expediente 131 de este año, que se sigue para la protección de sus hijos Francisco y Josefa Soriano Ferrer; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 27 de Junio de 1927.—El Secretario del Tribunal, F. Vives Villamazares.—V.º B.º, el Presidente del Tribunal, Mariano Ribera Cañizares.

Por el presente se hace saber a José María Granell Mayor, que se encuentra en ignorado paradero, que este Tribunal, por acuerdo adoptado en los expedientes 92 y 93 de 1927, le ha

suspendido el derecho a la guarda y educación de sus hijos legítimos José y Enrique Granell Graullera, dispusiéndole que éstos continúen en la Casa de Beneficencia de esta ciudad bajo la guarda de su madre, doña Josefa Graullera Mora.

Al propio tiempo se hace constar que contra dicho acuerdo cabe recurso de apelación para ante la respectiva Comisión, establecida en Madrid, cuyo recurso puede interponerse dentro de tercero día por comparecencia en Secretaría.

Valencia, 27 de Junio de 1927.—El Secretario del Tribunal, F. Vives Villamazares.—V.º B.º, el Presidente del Tribunal, Mariano Ribera Cañizares. P.—1054

#### JUNTA CENTRAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS

Habiéndose solicitado por D. Rafael Pino Tormo el establecimiento de un servicio regular de vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros entre la estación de Santa Eulalia y Checa con hijuela de Orihuela del Tremedal a Alustante, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con dos coches "Fiat", un "Berliet" y dos "Chevrolet".

Madrid, 7 de Julio de 1927.—El Secretario, Jaime Sánchez Horrajada. P.—1091

#### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE CASTELLON DE LA PLANA

Habiéndose solicitado por D. Ezequiel Dávalos Masip el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros entre Villarreal y Grao de Castellón por Almazora, con hijuela de Almazora a Castellón, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado, y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles

de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar utilizando dos automóviles marca "Safil", de 20 asientos cada uno y fuerza de 15/20 HP.

Castellón, 2 de Julio de 1927.—El Secretario, Enrique Pérez Miranda. P.—1077

Habiéndose solicitado por D. Ezequiel Dávalos Masip el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte directo del correo y viajeros entre Morella y Castellón (por la carretera de Morella a Vinarez hasta Venta de la Serafina, y por San Mateo, Cabanes y Borriol, sin establecer parada en ningún pueblo del trayecto, y sin que, por consiguiente, pueda tomar ni dejar viajeros en los mismos), con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado, y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar utilizando tres automóviles marca "Unic", con carrocería omnibus, dotados de butacas individuales en número de doce, numeradas, y de 15/20 HP.

Castellón, 2 de Julio de 1927.—El Secretario, Enrique Pérez Miranda. P.—1076

#### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE CORDOBA

Por acuerdo de la Junta Central de Transportes en su sesión del día 14 de Diciembre de 1926, y ratificando el de esta provincial, se ha otorgado con carácter definitivo, con exclusividad y como de la clase A, el servicio de transportes de correo y viajeros entre Córdoba y Alcaracejos, y el coexistente con el anterior, entre Córdoba y Pueblonuevo del Terrible, a favor de D. José Torres Muñoz y D. Manuel Baena Díaz, respectivamente, líneas que se abrirán al servicio público el día 10 del próximo Julio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo expuesto en el artículo 50 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924.

Córdoba, 30 de Junio de 1927.—Carlos Polanco.—El Secretario, Silvio Valencia. P.—1060

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CADIZ**

Por Real orden de 23 de Abril de 1898, fué autorizada la Compañía de ferrocarril de Bobadilla a Algeciras para construir un camino destinado a uso público desde el andén del muelle de maderas de la estación del Puerto de Algeciras hasta los terrenos de la Villa Vieja, conocido hoy dicho trayecto por paseo de la Conferencia, y la Jefatura de Obras públicas propone que se declare la caducidad de dicha concesión, por incumplimiento de la condición cuarta, en que se obliga a conservar por su cuenta las obras en buen estado.

Ignorándose la actual situación y residencia de la Compañía de Bobadilla a Algeciras, según comunica el señor Ingeniero jefe de la cuarta División Técnica y Administrativa de Ferrocarriles, por el presente se requiere a su Directorio persona que ostente su representación, para que en el plazo de treinta días, contados desde el de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, manifieste por escrito a este Gobierno civil cuanto a su derecho convenga acerca de la caducidad de la concesión de que se trata, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro del plazo señalado, continuará la tramitación del expediente sin volverle a citar.

Cádiz, 23 de Junio de 1927.—El Gobernador civil, Luis Lossada.

P.—1043

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO****DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS**

Esta Corporación ha acordado anunciar un nuevo concurso para la provisión de la plaza de Ayudante de la Sección de Obras y Vías provinciales con el sueldo anual de 6.500 pesetas, la gratificación fija, también anual de 3.000, ambos sin desueto, y las dietas y emolumentos que rijan en los servicios análogos del Estado con arreglo al Reglamento de Obras y Vías provinciales y el de la Diputación. También tendrá derecho el aspirante a los quinquenios establecidos por la Corporación.

El plazo para la presentación de instancias será de treinta días naturales a contar desde la publicación de este anuncio.

También podrán optar al concurso los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, y presentar unos y otros los documentos que estimen oportunos justificativos de los servicios prestados.

Burgos, 22 de Junio de 1927.—El Presidente. P. A., Manuel Gaitero Gil.

X.—2642

**BANCO DE VALENCIA**

El Consejo de Administración del Banco de Valencia, en sesión de 6 de

los corrientes, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 7.º de los Estatutos, acordó el desembolso de un dividendo pasivo de 170 pesetas por acción, que deberán hacer efectivo los señores accionistas durante los días 15 al 31 del corriente mes de Julio.

Por precepto expreso del artículo octavo de los mismos Estatutos, una vez transcurrido el plazo señalado para su efectividad, devengará dicho dividendo un 6 por 100 de interés al año en favor de la Compañía, a contar desde el día del vencimiento, sin necesidad de demanda judicial ni de gestión extrajudicial; y transcurridos otros treinta días naturales después de aquel plazo, sin haberse realizado el pago, podrá la Compañía proceder, por medio de Agente o Corredor o en pública licitación, a la venta de las acciones que estuviesen en este caso, siendo de cuenta de sus tenedores los gastos y perjuicios que se originen y aplicándose el producto de la venta, deducidos dichos gastos, a llenar el descubierta de las acciones respectivas, teniendo siempre derecho la Compañía, a utilizar simultáneamente contra los morosos, los medios ordinarios de apremio que las leyes autorizan.

Valencia, 8 de Julio de 1927.—El Secretario, Eugenio Mata.

X.—2643

**LA PREVISION POPULAR, S. A.**

EJERCICIO DE 1926

Balance de situación.

	PESETAS
<b>ACTIVO</b>	
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito .....	4.825,00
Efectivo en Caja y cuentas corrientes .....	12.459,84
<i>Valores mobiliarios.</i>	
Fondos públicos del Estado español .....	5.262,50
Mobiliario .....	60,62
Gastos de constitución.....	37,31
Acciones en depósito.....	1.400,00
<i>Deudores varios.</i>	
Primas vencidas pendientes de cobro.....	996,50
Recibos vencidos pendientes de cobro.....	29,50
Otros deudores.....	788,95
<b>Total.....</b>	<b>25.860,22</b>

**PASIVO**

Capital suscrito.....	20.000,00
<i>Reservas técnicas.</i>	
Reservas de riesgo sobre primas en curso.....	827,00
Reservas para siniestros pendientes de pago.....	653,00
Depósito de garantía.....	1.400,00

PESETAS

<i>Acreeedores varios.</i>	
Por primas al cobro.....	996,50
Por recibos al cobro.....	29,50
Beneficio .....	1.054,21
<b>Total.....</b>	<b>26.860,22</b>

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias.**

DEBE	HABER
Sumas pagadas por siniestros .....	42.384,24
<i>Gastos de Administración del ejercicio.</i>	
Gastos generales.....	12.364,24
Gastos Igualatorio.....	724,20
Gastos de producción.....	106,40
Comisiones de cobro.....	936,00
Contribución e impuestos.....	1.141,60
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1926.</i>	
Reservas para riesgos en curso .....	784,00
Reservas para siniestros pendientes de pago.....	612,00
<i>Amortizaciones.</i>	
Gastos de constitución.....	37,31
Mobiliario .....	60,62
Saldo acreedor.....	1.954,22
<b>Total.....</b>	<b>61.173,68</b>

**HABER**

<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</i>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	827,00
Reservas para siniestros pendientes de pago.....	653,00
Primas cobradas en el ejercicio .....	56.300,00
Recibos Igualatorio cobrados en el ejercicio.....	2.022,00
<i>Producto de los fondos invertidos</i>	
Intereses producidos por los valores depositados en el Banco de España...	238,60
Beneficios sobre derechos de liquidación de siniestros .....	346,75
Fondos de reserva.....	235,15
<b>Total.....</b>	<b>61.173,68</b>

Barcelona, 31 de Diciembre de 1926.  
El Director Gerente (ilegible).

X.—2025

**BANCO DE OVIEDO**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito números 670 y 4.326 de veintitrés y siete acciones antiguas del Banco Español del Río de la Plata, expedidos por este Banco, respectivamente, el 2 de Junio de 1921 y 24 de Diciembre de 1923, a nombre ambos de D. Felip

Zaldívar Velasco, se hace público dicho extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del 7 de Agosto próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará los originales y extenderá los correspondientes duplicados, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 7 de Julio de 1927.—El Director, Eugenio Valdés Zarracina.

X—2443

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILÉS

En los autos del juicio declarativo de menor cuantía, de que se hará mérito, y en el que la parte actora reclama la cantidad de mil quinientas veintiséis pesetas y sesenta céntimos, se dictó por el señor Juez de primera instancia de este partido la providencia que dice así:

“Providencia.—Juez, señor Álvarez Ossorio—Avilés, 14 de Junio de 1927. Dada cuenta oportunamente del anterior escrito con la relación de expediciones que con sus copias se acompaña, y con las copias de dicho escrito, el cual y la indicada relación, se unan a los autos de su referencia, o sean los del juicio declarativo de menor cuantía, promovido por D. José Medina Tuya, vecino de Oviedo, contra don Fructuoso, doña Jesusa y D. Celestino Muñiz Solís, hijos de D. Celestino Muñiz, hoy difunto, contra la viuda de éste doña María Solís y contra D. Leopoldo García, viudo de doña Carmen Muñiz Solís, hija igualmente de dicho finado, y en representación de sus hijos menores de edad doña Leopolda, D. Silverio Pelayo y doña María del Carmen Celestina García y Muñiz, habidos por el D. Leopoldo en su matrimonio con la doña Carmen, como herederos todos del repetido finado don Celestino Muñiz, sobre reclamación de pesetas, cuya demanda fué propuesta ante el Juzgado de primera instancia de Oviedo y admitida por el mismo en providencia de 28 de Febrero último, por la que se confirió traslado con emplazamiento, de la indicada demanda, a los demandados, siendo después remitidos los autos a este Juzgado por haber accedido el de Oviedo al requerimiento de inhibición que se le hizo en cuestión de competencia que le fué promovida, a propuesta del demandado D. Fructuoso; y para llevar a efecto el indicado traslado, a fin de que los referidos demandados comparezcan ante este Juzgado y contesten a la expresada demanda dentro del término de once días, a que se amplía el ordinario por residir varios de los demandados en otros partidos judiciales, notifíqueseles esta providencia y entrégueseles las copias presentadas, con cuyo objeto librese exhorto al señor Juez de primera instancia de Pola de Lena, por lo que respecta a las demandadas doña María Solís y su hija doña Jesusa Muñiz Solís, residentes en Sabanaquinta, y otro al Juzgado de Mieres, en cuanto al demandado en el indicado concepto, D. Leopoldo García,

que reside en Santullano de Mieres; y por lo que hace al demandado D. Celestino Muñiz Solís, ausente en ignorado paradero, hágasele la aludida notificación a medio de los correspondientes cédulas, que se fijen en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se inserten en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, haciéndole saber que en el indicado término de once días comparezca en este juicio y que, si lo hiciera, se le concederán seis días para contestar a la demanda y a la vez se le entregarán las copias de la misma y de los documentos.

Al primer otrosí del precedente escrito, se tiene por designado por el demandante el domicilio que se indica, para oír las notificaciones que hayan de hacersele; y al segundo se da por presentado el recibo de la contribución industrial satisfecha en el actual trimestre por el actor D. José Medina, y devuélvasele por conducto de D. Añtonio Núñez, así como el recibo de la contribución pagada por el Abogado D. Mariano de la Justicia.

Lo acordó, mandó y firma el señor D. Cayetano Álvarez-Ossorio y Fánfan de los Godos, Juez de primera instancia de este partido; doy fe, Cayetano A. Ossorio.—Ante mí, Manuel Martínez Teijeiro.”

Y por la presente cédula se notifica la preinserta providencia y se emplaza, como en ella se ordena, al demandado, ausente en ignorado paradero, D. Celestino Muñiz Solís, a quien se advierte que el término señalado para que comparezca en el juicio, principiará a correr desde la inserción de esta cédula en dichos periódicos oficiales.

Avilés, 20 de Junio de 1927.—El Secretario, Manuel Martínez Teijeiro.

X—2647

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CONCEPCION, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el muy ilustre señor Juez de primera instancia del distrito de la Concepción de esta ciudad, en méritos del procedimiento judicial sumario que ante el mismo se sigue y bajo la actuación del infrascrito, a instancia de D. Arturo Boqué Reverter, contra la finca hipotecada por D. José Mon y Pagés, por el presente se saca por primera vez a pública subasta, término de veinte días y por el tipo en que ha sido escriturado, o sea por el de 150.000 pesetas, la siguiente finca:

Porción de terreno destinado a la edificación, comprensivo de un solar señalado con el número 45 en el plano general de la finca de que procedía, con la case que en parte del mismo acaba de construirse de bajos y cinco pisos altos dobles, destinado el resto a jardín, situado en la inmediata ciudad de Hospitalet de Llobregat, en la calle de Barón de Maldá, sin número, y que mide de ancho seis metros, y de largo veinticinco, o sea la superficie de ciento cincuenta metros cuadrados, equivalentes a tres mil novecientos setenta palmos, y linda por

el frente, Oeste, con dicha calle; por la derecha saliendo Norte, con doña Concepción Farré y Brunet; por la izquierda, Sur, con D. Juan Bové, y por el fondo, Este, con terreno de doña Pilar de Cárcer y de Ros.

El remate tendrá lugar el día 12 del próximo venidero mes de Agosto, a las doce, en el local de este Juzgado, sito en el ala derecha del Palacio de Justicia, Salón de San Juan.

Y se advierte a los licitadores, que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que, como se ha dicho, sirve de tipo para la subasta la cantidad de 150.000 pesetas, pactada en la escritura, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en dicha subasta deberá hacerse, previamente, consignación de una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicha cantidad, ya en la mesa del Juzgado, ya en el establecimiento designado al efecto.

Barcelona, 6 de Julio de 1927.—El Secretario judicial, José Guardiola.

X—2443

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta ciudad, en providencia de este día dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre nulidad de contrato promovidos por los síndicos de la quiebra de doña Manuela García y otros, contra D. José Vázquez Zarzuela y otros, se cita por segunda vez a doña Manuela García Arcos y D. José y D. Manuel Recio García, vecinos que fueron de Chiclana, hoy de ignorado paradero, para que a virtud de lo solicitado por parte de D. José Vázquez, comparezcan ante el Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), el día 26 del que cursa, a las diez, para absolver las posiciones que formule dicha parte, con prevención de que si no comparecen ni alegasen justa causa que se lo impida podían ser declarados confesos en los mismos.

Barcelona, 8 de Julio de 1927.—El Secretario judicial, Antonio Codorniu.

X—2648

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALAHORRA

Don Leocadio Támara y García, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la ley Hipotecaria se siguen en este

Juzgado, instados por el Procurador D. Luis Angel del Carro en nombre de D. Pelayo Díaz Gil contra la Sociedad anónima "Plaza de Foros de Calahorra", para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Plaza de toros, dependencias y terreno adyacente, situado en el término de la Planilla de Casa, jurisdicción de Calahorra, con una superficie de 5.151 metros y 60 decímetros cuadrados; linda la finca, por derecha entrando por la carretera de Logroño o sea por el Norte, con el resto de la finca, matriz de doña Asunción Lahorra; izquierda o Sur y por la espalda, con esa misma finca de doña Asunción Lahorra, y por frente o sea por el Este, con la carretera de Logroño de la que separa la servidumbre pública de esa vía; dicha finca se halla descrita más por extenso en la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de este partido y que corre unida a los autos.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 13 de Agosto próximo y hora de las doce de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por que sale la finca a subasta, que es el de 70.000 pesetas, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, a excepción de la del mejor postor, que quedará subsistente como garantía de la obligación o en su caso como precio del remate.

Segunda. Que no se admitirá postura alguna que no cubra la totalidad del expresado tipo de subasta.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Calahorra a 7 de Julio de 1927.—El Secretario, Luis Maestre.—El Juez, Leocadio Tamara y García.

X—2651

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LORA DEL RIO

Don Juan José Barruel Domínguez, Secretario del Juzgado de primera instancia de Lora del Río y su partido.

Doy fe: Que en el expediente instruido en este Juzgado sobre declaración de ausencia en ignorado paradero desde hace veintinueve años de don Francisco Martínez Millán, casado con doña Francisca Fernández Liñán y vecino de Puebla de los Infantes, se ha

diciado auto con fecha de hoy, cuya parte dispositiva es como sigue:

"El señor D. Diego de la Cruz Díaz, Juez de primera instancia de este partido, por ante mí el Secretario dijo: Se declara la ausencia en ignorado paradero de D. Francisco Martínez Millán, publicándose esta declaración en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia a los efectos del artículo 186 del Código civil, expidiéndose para ello los despachos necesarios que se entregarán al solicitante, al que en su día se le facilitará testimonio literal de este auto.

Así lo mandó y firma dicha señor Juez, de que doy fe.—Diego de la Cruz, Juan J. Barruel."

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia a los efectos del artículo 186 del Código civil, expido el presente en Lora del Río a 5 de Julio de 1927.—El Secretario, Juan J. Barruel.

X—2653

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del Distrito de la Universidad de esta Corte en los autos de procedimiento sumario instados por el Procurador Sr. Turón en nombre del Banco de Crédito Industrial con la Sociedad anónima Rivas Hermanos, sobre realización de un préstamo de pesetas 383.336,80, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez la siguiente:

Finca.—Un trozo de terreno situado en términos de Dalías, conocido con el nombre de Las Aibufferas, paraje inmediato a los baños Guardias Viejas, lindante a Poniente, con el Torrejón y con tierras particulares; Levante, con la Caseta de San Miguel y con otros terrenos particulares; Sur, con la zona marítima, y Norte, con los Alcoreses, teniendo de cabida doscientas ochenta y tres hectáreas, cincuenta y siete áreas, y cuarenta y ocho centiáreas. En la finca descrita, que constituye las salinas conocidas con el nombre de Guardias Viejas, existen las obras, maquinaria y elementos de trabajo siguientes:

Primero. Casa administración, dependencias, economato y diez y seis viviendas para personal obrero, agrupadas en una sola manzana y construidas de mampostería ordinaria con terrazas de laura, típicas del país.

Segundo. Casa de timpanos, edificio de quince metros de largo por diez de ancho y cinco de alto, aterrazado y construido de mampostería ordinaria en muros, y de hormigón hidráulico en sus cimientos que formen éstos los cajeros y solera del canal de acceso de las aguas del mar que se elevan al canal distribuidor por medio de artefactos instalados en este edificio. Están instalados en él un motor de gas pobre, tipo Deutz, de cuarenta y cinco caballos, su correspondiente gasógeno y depurador que

acciona dos timpanos elevadores y un dinamo Siemens, de doce caballos, con su cuadro correspondiente que produce energía eléctrica, que se transporta en dos líneas sobre postes de hormigón armado para accionar los mecanismos del edificio de la rueda hidráulica, a unos quinientos cincuenta metros y el de la "Caseta homba" para la elevación de las aguas de cristalización a unos seiscientos cincuenta. Los "timpanos" son de entramado metálico y forro de madera, de cinco metros cincuenta centímetros de diámetro por un metro de ancho con seis compartimientos cada uno, que fueron construidos y suministrados por la casa Aznar de Alicante.

Tercero. Caseta de la rueda hidráulica; edificio de seis metros de largo por cinco de ancho y cinco de altura, también de mampostería ordinaria y terraza plana, con cimientos y cajeros de hormigón hidráulico, donde está instalada una rueda hidráulica o pequeño timpano, también de entramado metálico y forros de madera, de tres metros de diámetro por noventa centímetros de ancho, con sus correspondientes transmisiones y engranajes, construida y suministrada por la referida casa de Aznar de Alicante; y un motor Siemens, de ocho caballos, con su cuadro correspondiente.

Cuarto. Casetas de bombas; edificio de seis metros de largo por tres metros cincuenta centímetros de ancho y cuatro de altura, con cubierta de madera y techumbre de urallita ondulada y muros de mampostería con canales de entrada y salida de las aguas. En él están instalados dos motores Siemens de dos y medio caballos, cada uno, con sus cuadros y accesorios correspondientes, así como dos bombas centrifugas conectadas directamente con aquéllos, de sesenta y cinco milímetros con sus tuberías y registros procedentes de la referida casa Aznar de Alicante.

Quinto. Fábrica. El edificio destinado a mollienda, denominado "fábrica", tiene una longitud de cuarenta metros de largo, por quince de ancho, dividido en dos naves por medio de pilastras de hormigón armado, y está construido de mampostería ordinaria y cubierta de madera, con techumbre de urallita, que descansa en los muros de recinto y en las pilares cuadrados de cincuenta centímetros de lado y ocho metros de altura antes citados, que soportan un piso, también de hormigón armado, donde están instalados los aparatos de mollienda. Lateralmente a este edificio y con menor altura se están construyendo como ampliación dos naves a una sola vertiente. Una de las naves principales está destinada a molinos y almacenes; la otra, a la instalación de motores en un departamento cerrado, y el resto para aplicarlo a fabricación de envases y empaquetado de la sal. En el departamento de motores está instalado un Deutz de cuarenta y cinco caballos con sus anejos de gasógeno y depuradores que proporcionan la energía

para accionar los dos pares de piedras destinadas a la molineta de la sal con sus tolvas y accesorios correspondientes, que están dispuestas sobre la plataforma de hormigón armado antes citada. En la parte baja de la misma están dispuestos los aparatos de cangilones elevadores de la sal a las tolvas y piedras, así como sus transmisiones y engranajes. Igualmente acciona el motor, una dinamo, tipo Siemens, de corriente continua y de veintidós kilovatios de potencia, que produce la energía eléctrica, que se transporta por una línea de trescientos metros sobre postes de hormigón armado, a las dos centrales de aplicación para accionar la trituradora y elevadora de la sal ya descritas.

Sexto. Instalación del aparato elevador de sal; este aparato, construido y montado por la casa Aznar de Alicante, se apoya y trasladada sobre una vía de rodadura de doscientos metros de longitud y carriles de treintela y dos kilogramos que descansan sobre dos muros de fábrica sólidamente cimentados, que dejan entre sí espacio de ocho metros de ancho por dos de profundidad, suficiente para servir de depósito o tolva inferior a la sal que a él llega de las eras por las vías de servicio, para cuya instalación se ha dispuesto una explanación adecuada y un terraplén de avenidas. El elevador está formado del carro de rodadura y de una pluma en celosía de veintidós metros de largo con sus elementos auxiliares de maniobra y transporte, que acciona un motor eléctrico tipo Siemens con sus aparatos de arranque y regulación, cuadro, etc.

Séptimo. Trituradora de rulos, con sus transmisiones y motor eléctrico de maniobra de ocho caballos, con sus aparatos accesorios correspondientes.

Octavo. Vías de servicio; en una longitud de mil quinientos metros, con carril de cinco kilogramos, veinte cambios de vía y una placa giratoria. El material móvil está formado por una máquina tractora con motor Reval, de ocho caballos y cincuenta vagones de un metro cúbico, con forro de madera.

Noveno. Balsas y canales. Las eras de trabajo son sesenta para la condensación de las aguas saladas, de diez mil metros cuadrados cada una; seis para cristalización, de la misma extensión superficial unitaria; y otros dos con igual destino, de cinco mil metros cuadrados cada una; estas ocho últimas disponen de muros de mampostería en su contorno. Los canales de acceso al lago y desde éste a la casa de timpanos están revestidos de placas de hormigón armado, y tienen una longitud de cuatrocientos metros lineales.

Décimo. Embarcaderos. Uno está instalado en el lago, de hormigón armado de ciento cuarenta metros de longitud y punta curva, otro de madera sobre palizadas metálicas, dispuesto al borde del mar.

Undécimo. Embarcaciones. Como elementos complementarios para las tareas de transporte de las produc-

tos desde los embarcaderos a bordo de los vapores de carga, dispone la Sociedad de las siguientes embarcaciones: Dos remolcadores con motor Deutz, de veinticinco caballos de potencia, doce metros de eslora, tres de manga, once metros veinte centímetros de calado para remolque de las barcazas para el transporte de sal a los puertos cercanos de Almería, Adra y Motril. Dos lanchas motoras, con motor Hermath: una, de doce a diez y seis caballos, y otra, para el remolque de las barcazas en las operaciones de embarque de las salinas. Tres barcazas de doce a quince toneladas para el transporte de sal a los buques de carga, y otra de diez toneladas con igual destino que las anteriores.

Duodécimo. Pertrechos, útiles, herramientas y varios. Existen: un pequeño taller de reparaciones, con sus herramientas y útiles; tres carros, tres mulas y varios enseres relacionados con la explotación de las salinas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta ante el expresado Juzgado el día 16 de Agosto próximo, a las once de su mañana.

Sirviendo de tipo para el remate la cantidad de 416.250 pesetas, como 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primer subasta, no se admitirán posturas que sean inferiores al mencionado tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual será devuelto una vez terminado el acto excepto al que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 134 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; advirtiéndose que los que deseen tomar parte en dicha subasta podrán visitar la finca hipotecada y examinar en ella la maquinaria y cuantos elementos la integran y se encuentran sujetos a la hipoteca.

Madrid, 11 de Julio de 1927.—Quirós.—Ante mí, Fermín Suárez y Jiménez.

X—2652

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, DE VALENCIA

Don Antonio Bellod y Keller, Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en el expediente sobre declaración de ausencia de D. José Más Bernabeu, promovido en este Juzgado por su esposa doña Elvira Valdecabres Pechuán, se ha dictado auto fecha de hoy, declarando ausente en ignorado paradero a,

indicado D. José Más Bernabeu, acordando se publique en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, no surtiendo efecto tal declaración hasta seis meses después de que sea publicada.

Y para su publicación en la *GACETA DE MADRID*, a los efectos acordados, expido el presente que firmo en Valencia a 2 de Julio de 1927.—El Juez, Antonio Bellod.—Ante mí, Camilo Iváñez.

X—2649

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA PLAZA, DE VALLADOLID

Don José Minguéz y Ramírez de Lozada, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme, dictada en juicio declarativo de mayor cuantía, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador D. José María Stampa en nombre y representación de doña Elisa Pombo Polanco y otros contra don Ramón Pombo Polanco y otros, sobre división de la casa número 69 de la calle de las Angustias, de esta ciudad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la referida casa que se deslinda en la siguiente forma:

Una casa en Valladolid, calle de las Angustias, número 69, con solar o corral accesorio; tiene de superficie todo ello o sea lo edificado y no edificado 32.000 pies, igual a 2.484 metros 40 centímetros.

Linda por el frente la calle, por la derecha que hace esquina a la calle del León, que también linda por el accesorio y con la de D. Pedro Deza; por la izquierda con la casa del señor Marqués de la Solana y otros por el accesorio con propiedad de D. Daniel Lorente y otros.

Las casas de derecha a izquierda tienen servidumbre de luces sobre la descrita, la cual ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 56.000 pesetas.

#### Previsiones.

Primera. La subasta se celebrará el día 12 de Agosto próximo, a las once, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para dicha subasta.

Tercera. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta. No existen títulos de dicha casa, obrando en autos las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad de esta ciudad referentes a la inscripción de aquéllas y a las cargas de la finca, cuyas certificaciones se pondrán de manifiesto a los licitadores.

Dado en Valladolid a 7 de Julio de 1927.—El Juez, José Minguéz y Ramírez.—Ante mí, Licenciado Pedro del Río.

X—2650

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 53 del de Marina.*

2.768

AGUSTIN, el Marchante; del que se desconocen las demás circunstancias, domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda de Málaga, para ser oído en causa por asesinato frustrado instruida por dicho Juzgado bajo el número 204 de 1927.

7145

2.769

GONZALEZ RAMOS, Gabriel; de sesenta años de edad, casado, natural de Vercemarbal (Zamora), de oficio dependiente, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Bordiu, 1, cuyo actual paradero se ignora, se lo hace saber comparezca ante el Juzgado municipal de Guadarrama, para hacerle entrega de la camioneta de su propiedad, causa instruida por el Juzgado de San Lorenzo del Escorial

7206

2.770

GONZALEZ VILLALON, José; soltero, mayor de edad, que se titulaba Agente del Banco Hipotecario de España y domiciliado últimamente como vecino en Cabra (Córdoba), se cita y llama por medio del presente para que dentro de los diez días siguientes a la inserción del mismo en la GACETA DE MADRID; comparezca ante el Juzgado de instrucción de Cabra con objeto de recibirle declaración como inculcado en el sumario número 30 de este año, que se sigue por estafa de pesetas a D. Luis Pino Gil; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

7167

2.771

REUS, D. Otto; mayor de edad, casado, y domiciliado en Madrid calle de Alcalá, 113; comparecerá ante el Juzgado de la Latina, de esta Corte, y Secretaría de D. Juan García Miés, en el término de diez días contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de la presente

citación, al objeto de instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa número 81 de 1927 por hurto de una mantita a su esposa, doña Mercedes Torres, apercibido de que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

7140

2772

Un sujeto como de unos diez y siete años, que a las diez y siete horas del 9 de Junio último alquiló una bicicleta al industrial de Valladolid Frutos Bocas, dando el nombre de Julián García, ignorándose dónde estuviera domiciliado últimamente; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Valladolid, distrito de la Plaza y Secretaría del Licenciado Río, para ser oído en causa por estafa de dicha bicicleta, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 128 de 1927.

7212

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 528 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

6.526

APARICIO DE LAS HERAS, Fuen-cista; cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe para constituirse en prisión, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

6.527

7177

ARNALOT, CARRERA, Isidro; de estado casado, profesión industrial, de cincuenta y cuatro años, domiciliado últimamente en el pueblo de Cardona (partido de Berga); procesado en causa número 533 de 1925 sobre alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis Miguel Pulis, para responder de los cargos que resultan contra el mismo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2460

6.528

CRUSPINERA ALEMANY, Joaquín; hijo de Francisco y de Remedios, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión pintor decorador, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Francolí, número 17, primero; procesado en causa número 67 de 1926 sobre estufa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7162

6.529

CUESTA NAVARRO, Carlos; de la; de sesenta y un años de edad, hijo de Francisco y Micaela, soltero, barbero, natural de Montilla domiciliado últimamente en Granada, Placeta de Mina, número 30; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Motril para ingresarle en la Cárcel del partido a fin de que extinga la condena que le ha sido impuesta en causa número 108 de 1925 sobre hurto.

7201

6.530

DIAZ BAREA, José, conocido por Juan; de treinta y nueve años de edad, hijo de Salvador y María, natural de El Borge, vecino del mismo, calle Calvario, soltero, bracero, con instrucción, estatura alta, ojos azules, cabello rubio, moreno, cejas al pelo barba regular, viste al uso del país; Raredes Jiménez, Manuel (a) Niño de la Rubia, de veintidós años de edad, natural de Badajoz, residente en Antequera, posada de San Francisco, soltero, ambulante, hijo de Benito y de Josefa, con instrucción, de estatura alta, ojos pardos, cabello negro, color moreno, cejas al pelo, barba regular, sin cicatrices, y viste al uso del país; procesado en la causa número 45 de 1926, por hurto de un caballo; comparecerán ante el Juzgado de Olvera en el término de diez días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID para notificarles el auto de prisión, ser constituidos en la misma y emplazarles bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

7203

6.531

FOMBONA FORTOY, Antonio; de veinticuatro años de edad, soltero, marinero, y cuyo domicilio actual se desconoce; procesado en sumario por alentado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, a fin de constituirse en prisión conforme fué decretado en dicho sumario; advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

7166

6.532

GARCÉS ALONSO, Serapia; cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para constituirse en prisión como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

7177 bis

6.533

GARCIA NEIRA, Manuel; cuyas demás circunstancias constan, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días en la Cárcel de Cádiz por haberse decretado su prisión provisional en el sumario 111 del corriente año, seguido por el Juzgado de dicha capital

7169

6.534

GESTOSO CERNADA, Horacio; natural de Padrón, de estado soltero, profesión marinero, de veintiséis años de edad, hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por resistencia; comparecerá en término de diez días en la Cárcel de dicha capital por haberse decretado su prisión provisional en el sumario número 151 del corriente año, seguido en el Juzgado de Cádiz.

7170

6.535

GÓMEZ AVELLO, Manuel; hijo de Crisino y de María, natural de Brievos, provincia de Oviedo, estado soltero, profesión del comercio, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cochafadores, número 50, piso primero, y procesado por el delito de estafa en causa número 467 de 1925; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

7165

6.536

HERNANDEZ OLIVARES, Francisco; cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, domiciliado últimamente, según se dice, en Murcia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan a prestar indagatoria en causa que se sigue con el número 87 de este año, sobre estafa.

7152

6.537

MINANA GARRASCO, Vicente; hijo de Salvador y de Amparo, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión calderero, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Torraña, número 9, piso primero primera, procesado en

causa número 37 de 1927, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceioneta, de Barcelona, Secretaría de D. Alejandro Simarro, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), para constituirse en prisión como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica de ser declarado rebelde.

7161

6.538

MOLINA MARTINEZ, José María; de veinticuatro años, soltero, albafil, hijo de Emeterio y Ana María, natural de Peñas de San Pedro, domiciliado últimamente en Albacete, Feria, 30, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Albacete, con objeto de ser reducido a prisión para que cumpla la pena que le ha sido impuesta en la causa seguida con el número 116 de 1926, sobre lesiones.

7151

6.539

MONAR, Gabriel; profesión dependiente de panadero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Rosal, número 10, panadería, procesado en causa número 490 de 1927, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7163

6.540

MONTOYA, José; de treinta a treinta y cinco años de edad, estatura alta, color moreno, viste traje como el que usan los muleteros, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

7173

6.541

MORENO JORQUERA, Juan; natural de Villacarrillo (Jaén), de estado casado, profesión empleado, de treinta y siete años, hijo de José y Luisa (que se supone pueda encontrarse en Málaga), domiciliado últimamente en Villacarrillo (Jaén), procesado por delito de falsedad y estafa en sumario número 60 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo (Jaén) para ingresar en la Cárcel, prestar declaración indagatoria y practicar las demás diligencias necesarias.

7213

6.542

MUNIZ PARDO, José; hijo de José y de Eloisa, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión electricista, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Santa Marina, número 13, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de San Vicente de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7210

6.543

NIETO LECHON, Primo; de veintiocho años, soltero, hijo de Vidal y Domitiana, natural de San Cebrián de Campos, ambulante del comercio de ampliaciones fotográficas, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Carnicer, 19, procesado en causa número 212, por falsedad y estafa; se le cita por medio de la presente a fin de que el día 13 de Julio actual, a las diez y media de la mañana, comparezca ante la Audiencia de Ciudad Real para que, como procesado, asista a las sesiones del juicio oral del sumario referido, seguido por el Juzgado de Almodóvar del Campo, apercibido de que si no lo verifica será conducido por la fuerza pública y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

7155

6.544

ORERO CUNILL, Tomás; hijo de Tomás y de Enriqueta, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediana San Pedro, 8, segunda, procesado en causa número 43 de 1927 sobre hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7159

6.545

PEREZ RUEDA, José; hijo de Ramón y de María, natural de Málaga, de estado soltero, profesión pintor, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla.

7209

6.546

ROBLES ROJAS, Angel; que usa el nombre de Ramón, natural de Carabanchel Alto, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, hijo de Juan y Eulalia, domiciliado últimamente en Carabanchel Alto, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para constituirse en prisión, como comprendido en el nú-

mero tercero del artículo 855 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

7180

6.547

ROMANOS RODRIGUEZ, Ciriaco; natural de Rincón de Soto, de estado casado, profesión chófer, de veintiocho años, hijo de Victoriano y Pfa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cáceres, número 7, procesado por daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para constituirse en prisión, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

7179

6.548

SANCHEZ IGLESIAS, Juan Francisco; curandero, domiciliado últimamente en Ladrillar; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Naval Moral de la Mata para ser recluido a prisión, en causa por homicidio por imprudencia instruida por dicho Juzgado con el número 22 del corriente año, con apercibimiento de que si no comparece ni es habido será declarado rebelde.

7202

6.549

Un individuo de veinte a veintidós años, sin bigote, viste traje azul y gorra negra, que en la tarde del 31 de Mayo último causó lesiones a Francisca Quesada Arjona; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Carolina (Secretaría del Sr. Cámara) para responder de los cargos que le resultan, en causa instruida por lesiones con el número 172 de 1927, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7183

6.550

Un sujeto desconocido que se titula escultor, de unos cuarenta años de edad, estatura más bien baja, grueso, algo rubio, con muy buen color, vestido decentemente y con acento valenciano, el cual se presentó el día 11 ó 12 de Marzo último en Arisgotas, anejo del Ayuntamiento de Orgaz, y con el propósito de hacer algunas reparaciones en la Imagen de la Virgen de la iglesia de dicho anejo, le pidió a la vecina del mismo Gumersinda Romero García Calvo, la cantidad de treinta y cinco pesetas, cantidad que le fué entregada por dicha vecina y que no ha sido recuperada, pues el mencionado sujeto desapareció de dicha comarca ignorándose su paradero; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de instrucción de Orgaz para recibirle indagatoria y practicar con él otras diligencias como procesado en la causa 19 del año actual, por estafa, con apercibimiento de que si no lo hiciera será declarado rebelde y le pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho. Esta requisitoria se expide como comprendida en

el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

7204

6.551

ALFRED DUBREUIL FORET, Antoine; de unos cuarenta y cinco años de edad, alto, recio, afeitado incluso el bigote, calvo, usa traje de lana bastante usado, la americana negra y el pantalón a cuadros, y Margot o Margarita, cuyos apellidos se ignora, de unos treinta años de edad, bien parecida, usa traje de chaqueta negra, bastante usado, pelo cortado, con una cicatriz en la mandíbula derecha y manchas blancas en las manos, de ignorado paradero; procesados en causa número 21 de este año sobre estafa, como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, contados desde la publicación de la presente, ante el Juzgado de instrucción del partido de Puigcerdá, para recibirles declaración y constituirse en prisión en la cárcel del mismo, apercibidos de ser declarados rebeldes si no lo verifican.

7148

6.552

AMBLES GONZALEZ, Luis; natural de Guadalajara, de estado soltero, profesión fratero, de cuarenta y tres años, hijo de Roque y de Catalina, domiciliado últimamente en Madrid, calle Lavapiés, número 11; procesado por uso indebido de armas de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. José Torres, con el fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en la expresada causa, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar, y se encarga a todas las Autoridades la busca y captura de dicho penado.

7135

6.553

BADENAS BADENAS, Ramón; que representa tener unos treinta y dos años de edad, algo cojo de una pierna, color del rostro moreno, estatura mediana y color del cabello negro, domiciliado últimamente en Barcelona, pasaje Coll, letra B, bajos; procesado en causa número 185 de 1927 sobre estafa; para notificarle el auto de procesamiento y prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Bienvenido Pascó, sito en el Palacio de Justicia (salón de San Juan).

7122

6.554

BARATEGUI BELINGHON, Manuel; hijo de Pascual y de Teresa, natural de Frías, de estado casado, profesión

jornalero, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en San Adrián del Besós; procesado en causa número 531 de 1927 sobre daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de don José de Alemany, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7123

6.555

BUSTILLO RAMOS, Martín; natural de Alcalá de Henares, de estado soltero, profesión pintor, de cuarenta y seis años, hijo de Justo y María, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Mediodía Grande, número 12, casa de dormir, procesado por el delito de hurto, causa 166-27; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

7142

6.556

CABALLERO TORRENTE, Juan; hijo de Fernando y Carmen, natural de Vélez Rubio (Almería), de estado casado, profesión vendedor, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle Ancha de San Bernardo, número 41, piso segundo, procesado por lesiones, sumario número 366-927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para llevar a efecto una diligencia acordada en dicha causa.

7132

6.557

CASTADOT ESCOBEDO, Emilio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión cochero, de veinticuatro años, hijo de Martín y de Antonia; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Casino, número 14, segundo; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. José Torres, con el fin de notificarle el auto de la Superioridad, por el que se decretó su prisión y constituirse en la misma, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar, y se encarga a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

7136

6.558

CORUJEDO INCLAN, José; natural de Avilés, de estado soltero, profesión estudiante, de diez y nueve años, hijo de Manuel y de Victoria; domiciliado últimamente en Madrid,

delos de las Conchas, número 1; pro-  
cesado por estafa, sumario número  
22 de 1925; comparecerá en tér-  
mino de diez días, ante el Juzga-  
do de la Universidad, de esta Corte,  
con el fin de llevar a efecto su prisión  
y practicar las demás diligencias  
necesarias, bajo apercibimiento si  
no lo verifica será declarado rebelde  
y le parará el perjuicio a que  
haya lugar.

6.559

7144

DOMINGUEZ LOPEZ, Avelino; hijo de Juan y de Vicenta, natural de Sepúlveda (Segovia), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y color del rostro moreno; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Calatrava, número 35; procesado por estafa en causa número 190 de 1925; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Marlos, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

7139

6.560

GRANADOS RUBIO, Ángel; natural de Barco de Avila (Avila), de estado soltero, profesión panadero, de treinta y seis años, hijo de Alfonso y de Antonia; domiciliado últimamente en Madrid, calle Mediodía Grande, 13; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. José Torres, con el fin de notificarle el auto de la Superioridad por el que se decreta su prisión y constituirse en la misma, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar, y se encarga a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

7137

6.561

MARTINEZ DIAZ-UEANO, José; hijo de Secundino y Rosario, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y color del rostro moreno, domiciliado últimamente en la calle de Nicasio Méndez, número 71, del Puente de Vallecas; procesado por estafa en causa número 68 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Martos, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

7138

6.562

MENENDEZ BERNALDO, DE QUIROS, Amparo; de veintitrés años, soltera, tanguista, hija de José y de María, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Toledo, número 109; procesada por el delito de hurto en causa número 345 de 1927; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Roque Novella, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

7133

6.563

PARIS VILVES, Enrique; natural de Lérida, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, hijo de Enrique, domiciliado últimamente en Lérida; procesado por el delito de estafa en sumario número 92 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lérida, a responder de sus cargos, previniéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

7130

6.564

RAMIREZ PUENTE, Jacinto; hijo de Tomás y de Engracia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veinte años, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 39; procesado por el delito de tentativa de estafa en causa número 633 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

7141

6.565

SOLER CARRERAS, José; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Alauilo, 17, tercero; procesado en causa número 4 de 1927 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7135

6.566

SOTERO DE LA IGLESIA ECHEVARRIA, Ignacio; natural de San Sebastián, hijo de Juan y de Josefina, de veinticinco años de edad, de estado soltero, profesión mecánico, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y se le declarará rebelde.

7134

6.567

VELARDE, Alvaro; natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), de unos diez y nueve años, cuyas señas personales son: alto, delgado, moreno, viste traje obscuro a rayas blancas, zapatos claros y sombrero gris, ignorándose su último domicilio; procesado por hurto en sumario número 436 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que resulten en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

7131

6.568

VERTAUD DE LA CRUZ, Enrique; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Casanovas, número 17, segundo, segunda; procesado en causa número 805 de 1926 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7124

### JUZGADOS DE PRIMERA DE INSTANCIA

#### ALCARAZ

Don Angel Campano Jaume, Juez de instrucción de Alcaraz y su partido.

Por el presente edicto y para que comparezcan en este Juzgado en el término de cinco días, para ser oídas en el sumario que se instruye por resistencia y hurto, cito a los denunciados Alejandro y Pedro Fernández Martínez, vecinos que fueron de Cotillas, hoy en ignorado paradero.

Alcaraz, 23 de Junio de 1927.—El Juez, Angel Campano.

JO—7086

#### ARCOS DE LA FRONTERA

Don Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz-Soldado, Juez de instrucción de Arcos de la Frontera y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Tomás Caballero Morales, Administrador de Correos de Villamartín, cuyo paradero se ignora, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, procesado en la causa número 74 de 1927, que se instruye por malversación de fondos públicos, para que dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado, sito en la casa número 5 de la calle Ramón y Cajal, para constituirse en prisión y demás acordado, con prevención

de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al mismo tiempo, interés de todas las Autoridades de la Nación, que se proceda a la busca y captura de dicho procesado, reduciéndolo a prisión y poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Dado en Arcos de la Frontera a 1.º de Julio de 1927.—El Juez, Agustín Cabeza de Vaca.—El Secretario, Licenciado José Reyes.

JO—7089

## CAMPILLOS

El Sr. Juez de Instrucción de este partido en providencia de hoy dimanante de carta orden de la Superioridad, procedente del sumario seguido contra Francisco y Rafael Florido Baeza, por lesiones a José Martín Moral, habitante en la actualidad en Valencia, cuyo domicilio se ignora, ha mandado se cite al Martín Moral para que el día 18 del corriente mes, a las diez de su mañana, comparezca ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Málaga, a las sesiones del juicio oral de expresada causa, bajo apercibimiento de que no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Campillos a 4 de Julio de 1927.—El Secretario, Federico Orellana.

JO—7098

## CASTRO-URDIALES

Don Teodosio Garrachón Castrillo, Juez de Instrucción de Castro-Urdiales.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Manuel Souto, Severino Castañeira, Juan Suárez, Francisco Cousillas, José González Cruz y Manuel Castro, cuyo actual paradero se ignora, pero que el día 6 de Diciembre último, tal vez fueran marineros de algunos de los vapores surtos en este puerto, denominados "Artabo", "Mariños", "Jesús María", "Barquero", "Clarisa", "Elatra de Masma", "Delfín", "Ocidente", "Ostelena", "San Telmo o Zezo", para que dentro del término de diez días y bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, en otro caso comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración en causa número 25 de este año, sobre atentado y otros hechos.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, libro y firmo el presente en Castro-Urdiales a 2 de Julio de 1927.—El Juez, Teodosio Garrachón Castrillo.

JO—7094

## CIUDAD-RODRIGO

El Sr. D. Alfredo de la Fuente y Baeza, Juez de Instrucción accidental de este partido, ha acordado en providencia de esta fecha en sumario que se sigue con el número 69 del corriente año, por hurto de caballerías, sean citados por medio de

la presente los gitanos Joaquín, Aquilino y Antonio, cuyos apellidos se ignoran, que se encuentran en ignorado paradero, y que se hallaban el 12 de Mayo último en Torrevilla de la Orden, en unión de otros compañeros celebrando cambios con caballerías, para que en el término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Ciudad-Rodrigo, 2 de Junio de 1927.—El Secretario Judicial, Aniceto Bocos.

JO—7095

## CÓRDOBA—IZQUIERDA

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda, de esta ciudad.

Por el presente se cita y llama por término de diez días, a contar desde su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, a Federico Zafra Magros, de cuarenta y un años de edad, casado, dependiente, que ha residido en Puente-Genil y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado situado en la calle de Góngora, sin número, con el fin de ampliarle su declaración en sumario que se sigue por ocupación de efectos para el contrabando de tabaco a dicho individuo, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 4 de Julio de 1927.—El Juez, Eduardo Pérez.—El Secretario, P. M., Rafael Gómez.

JO—7099

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda, de esta ciudad.

Por el presente se cita y llama por término de diez días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a Georges Stanestui, de cuarenta y seis años, que en el mes de Mayo último estuvo trabajando en un circo en la feria de esta capital, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado situado en la calle Góngora, sin número, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el sumario que se sigue por hurto de su equipaje en el trayecto de Puertollano a ésta, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 4 de Julio de 1927.—El Juez, Eduardo Pérez.—El Secretario, P. M., Rafael Gómez.

JO—7100

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda, de esta capital.

En virtud del presente se cita y llama

por término de diez días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a Juan José Maestre García, que ha vivido en la carretera de Medina Azahara, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora sin número, con su hija la niña lesionada de tres años de edad María Maestre García, para que sea reconocida por los Médicos forenses, previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba, 4 de Julio de 1927.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario, Eusebio Huélsamo.

JO—7101

## LÉRIDA

D. José María Martín Clavería, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de sumario número 112 del corriente año sobre hallazgo del cadáver de un hombre, al parecer portués, de unos sesenta o setenta años de edad, que vestía chaqueta, chaquero y pantalón de pana; camisa de color y gorra y botas negras, todo deteriorado, siendo de color moreno, pelo canoso y barba poblada, el cual fué encontrado en la mañana del 29 de Junio pasado, a unos doscientos metros del kilómetro 5 del camino que conduce desde Artesa de Lérida al pueblo del Coque, y cuya muerte, según informe facultativo, debía datar de más de diez días, opinando que fué producida por un ataque de asistolia, y cuyo cadáver no ha sido identificado, se cita a todas cuantas personas tengan algún dato que pueda contribuir al esclarecimiento de las verdaderas causas de la muerte de dicho sujeto, así como a su identificación por medio del reconocimiento de las ropas que usaba, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, con la prevención de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se cita también a los familiares de aquel, con el fin de prestar declaración e instruirles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Lérida, 2 de Julio de 1927.—El Juez, José María Martín Clavería.—De su orden, el Secretario judicial, Antonio Escobar.

JO—7106

## MOTILLA DEL PALANCAR

Por el presente se hace saber a Agustín Carrillo Sáiz, domiciliado últimamente en Casasimarro, de esta provincia, que la Audiencia de Cuenca, en sentencia de 20 de Diciembre de 1925, entre otras penas, condenó al procesado Juan Aroca Escribano, conocido por José, en causa número 39 de 1922 sobre lesiones, a que indemnizara al referido Agustín Carrillo en la cantidad de treinta pesetas, y que por auto de la misma Audiencia de 14 de Junio último se le aplicaron los beneficios del Real decreto de indulto de

1 de Julio de 1924, y por otro de 12 de Enero de 1924 los de la condena condicional por el plazo de cuatro años al referido procesado, requiriendo por medio del presente al aludido perjudicado, Agustín Carrillo, para que manifieste si renuncia o no a dicha indemnización.

Motilla del Palancar, 4 de Julio de 1927.—El Juez de instrucción, Gil López Ordás.

JO—7111

## POSADAS

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Palma del Río Antonio Castel Rodríguez, la noche del 27 al 28 de Junio último, de la finca Hara del Tamojo, de aquel término, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 102 de 1927.

*Reseña de lo hurtado.*

Una burra de siete años de edad, 1,18 metros de alzada, rucia clara, lucera, ojibocilara, bragada en general, herrada con el de la Unión Ganadera en la espaldilla izquierda confuso y en la cadera izquierda 4-8.

Dado en Posadas a 2 de Julio de 1927.—El Juez, Marcial Zurera.—El Secretario judicial, Luis Medina.

JO—7114

## PURCHENA

Don Francisco González Inglada, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente que se publicará en la Gaceta, se ruega y encarga a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial de la Nación, la busca y rescate de los semovientes que continuación se reseñan, hurtados al vecino de Portolosa José Reche González, en la noche del día 24 de Mayo último, en el Cortijo denominado Loma de los Arcos, de dicho término, los que de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado con los poseedores ilegítimos; pues así se ha acordado por provido de hoy dictado en el sumario que se sigue señalado con el número 41 del año corriente.

*Señas de lo hurtado.*

Dos cerdos negros, macho y hembra, ésta castrada de hace pocos días; medianos y algo pelones.

Dado en Purchena a 20 de Junio de 1927.—El Juez, Francisco González.—El Secretario, Manuel Rueda.

JO—7115

## ALMADEN

D. Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y encargo a los individuos de la Policía judicial practiquen las oportunas gestiones para la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñarán, desaparecidos la noche del 22 al 23 de los corrientes del sitio Valle de Santa María, término municipal de Valdemanco, al vecino del mismo Felipe Torrero Aguado; poniéndolos caso de ser habidos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder ilegítimamente se encuentren, pues así lo tengo dispuesto en el sumario que por tal hecho instruyo con el núm. 63 de los del corriente año.

*Reseña de los semovientes.*

Mulo capón, de cinco años, 1,48 de alzada, castaño, raza española, hierro de la Unión Ganadera en la nalga izquierda.

Potro capón, de dos años, 1,43 de alzada, capa castaña, raza española, hierro de la Unión Ganadera en la nalga derecha.

Dado en Almadén a 2 de Junio de 1927.—El Juez, Juan Antonio Cabezas. P. S. M., el Secretario, Aurelio Vello.

JO—7055

## CAMPILLOS

D. Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que se dirá, sustraído al vecino de esta villa Diego Escribano Rodríguez la madrugada del día 31 de Marzo anterior al 1.º de Abril siguiente de su domicilio, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; poniendo unos y otros a mi disposición caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 16 de 1927.

*Señas de lo sustraído.*

Un billete del Banco de España de 100 pesetas, una moneda de plata de cinco pesetas y otra de una; y un revólver sistema Smith calibre nueve, de cinco tiros.

Dado en Campillos a 2 de Julio de 1927.—El Secretario judicial, Federico Orellana.—El Juez, Bernabé A. Pérez Jiménez.

JO—7056

## MALAGA—SANTO DOMINGO

D. Francisco Manzanares Izquierdo, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría de D. Antonio Díaz Rodríguez se sigue sumario con el número 182 del año actual sobre hurto de un reloj y cadena de plata a An-

tonio Macías Ruiz, hecho ocurrido el 14 del actual en la Plaza de la Aurora, y, en su virtud, ruego y encargo a todas las Autoridades y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de los autores del expresado hecho, y al rescate de lo sustraído.

Dado en Málaga a 30 de Junio de 1927.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Francisco Manzanares.

JO—7061

## MERIDA

Don Luis Tafur y Funes, Juez de instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 67 del corriente año, por hurto de una blusa de la pertenencia del vecino de esta población Manuel Garrido Rocha, conteniendo lo que después se mencionará, hecho ocurrido en la madrugada del 24 de los corrientes, en el domicilio del perjudicado, Concordia, 6, habiendo sido encontrada la blusa, sin objeto alguno, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se menciona, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder fuera hallado, si no justifican su legítima adquisición.

*Descripción.*

Un reloj marca Conspirador, de níquel, tamaño corriente de los de bolsillo, sin marca ni grabado especial, con cadena, también de níquel, formada de eslabones.

De 18 a 20 pesetas, en monedas de plata y calderilla, Cédulas personales corrientes del perjudicado y una hija, y documentos haciendo constar contratos de madera.

Dado en Mérida a 27 de Junio de 1927.—El Juez, Luis Tafur.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—7062

## MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente que se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de Jaén, se cita y llama a Manuel Lara, vecino de esta última capital, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente comparezca ante este Juzgado, sito calle Salazar, número 18, para recibirle declaración en causa que se sigue bajo el número 44 de 1926, sobre hurto.

Dado en Montoro a 1.º de Julio de 1927.—El Juez, José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

JO—7003

## SANTA ISABEL

Don Juan Montes y Gómez, Juez de Instrucción de estos territorios.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Enrique Eichen, de nacionalidad alemana, de veintisiete años de edad, casado, de estatura alta, delgado y rubio, de oficio electricista, para que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado con objeto de ser constituido en prisión en méritos a lo acordado en esta fecha en la pieza de situación personal, dimanante del sumario número 4 del corriente año, que instruye por supuesto delito de hurto de fluido eléctrico y en el que está procesado.

Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y demás Autoridades, procedan a la busca, captura y detención del sujeto dicho, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado ordenando su traslado a la Cárcel de este partido.

Santa Isabel (Fernando Pío), 22 de Mayo de 1927.—El Juez, Juan Montes.—El Secretario, Antonio Salas. JO—7067

Don Juan Montes y Gómez, Juez de Instrucción de estos territorios.

Hago saber: Que por auto del día de hoy dictado en el ramo de situación personal del sumario número 13 del año 1923 que me encuentro instruyendo por malversación de caudales públicos, y en el que ha sido procesado como presunto autor Ignacio Muñoz Barján, ha sido modificado el particular del de 30 de Octubre del año 1923, por el que se acordó la libertad provisional del procesado, decretando en su lugar la prisión provisional del mismo sin fianza de clase alguna; y siendo desconocido su actual paradero, se le cita, llama y emplaza para que, en término de diez días siguientes a la inserción del presente en los periódicos oficiales, se traslade a la Cárcel de la ciudad de Las Palmas, al objeto de quedar constituido en prisión.

Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y Autoridades, que procedan a la busca, captura, detención y traslado a la Cárcel de Las Palmas y a disposición del Ilmo. Sr. Presidente del expresado procesado, pues así lo tengo acordado en expresada "pieza" y en méritos a haber sido declarado el dicho sumario.

Santa Isabel, 3 de Junio de 1927.—El Juez, Juan Montes y Gómez.—El Secretario, Antonio Salas. JO—7668

## SANTAFÉ

Por la presente se hace saber a la penada Ramona Fernández Fernández, que fijó su residencia en Albolote (Granada), que por la Sala de lo criminal de la Audiencia de dicha capital se dictó auto, con fecha 12 de Abril del corriente año, declarando extinguida la

responsabilidad de los penados, cuya suspensión se acordó en causa de este Juzgado número 64 de 1918, sobre hurto.

Santafé, 30 de Junio de 1927.—El Secretario, José Cobo. JO 7066

## SEO DE URGEL

Don Félix Villanueva Santamaría, Juez de Instrucción del partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a José Seris, cuyo segundo apellido se ignora, de estatura baja, color moreno, delgado, de unos veintidós años de edad, faltándole un diente de la mandíbula superior y que hasta el día 1.º de Mayo pasado trabajó en las obras de la "Cooperativa de fluido eléctrico" en Adraill, para que en término de diez días se presente en este Juzgado, a fin de ingresar en la Cárcel del partido, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todos los Jueces, Autoridades y Agentes de la Policía judicial en cuyo territorio pueda encontrarse, procedan a su busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido.

Dado en Seo de Urgel a 25 de Junio de 1927.—El Juez, Félix Villanueva Santamaría.—El Secretario, ilegible. JO—7070

## UBEDA

D. Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de un mulo castaño oscuro cerrado, dos dedos sobre la marca, hierro confuso nalga derecha J. R., con rozadura del ataharre en la parte superior de la cola, herrado de las cuatro extremidades, propio de Juan de la Cruz Ruiz Cubero, de estos vecinos, desaparecido el día 27 del actual de la Venta del Puente de Ariza, de este término, y de ser habido tal semoviente será puesto a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos, así como los autores del hurto, caso de averiguarse quiénes sean.

Dado en Ubeda a 30 de Junio de 1927.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Tomás Agustín Salcedo. JO—7073

## VALMASEDA

D. Enrique García Montero, Juez de primera instancia del partido de Valmaseda.

Hago saber: Que en este Juzgado, en concepto de pobre, se sigue expediente sobre reclusión definitiva de la alienada Clara G. Onaniel Aguirrebeitia, de veintiocho años de edad, soltera, natural y vecina de Valmaseda, que ingresó en el Manicomio de Zaldívar el 24 de Junio de 1926 con el

diagnóstico de "Psicosis aguda", y cuya observación ha demostrado tratarse de "Esquisofrenia", y que continúa en el mismo proceso psíquico, estimándolo actualmente de difícil curación; y a los efectos de los artículos 7 y 8 del Real decreto de 19 de Mayo de 1885 y Real orden de 1.º de Junio de 1908, en dicho expediente se acordó oír a los parientes más cercanos de prenombrada alienada, para que expongan lo que estimen conveniente respecto a la necesidad o conveniencia de su reclusión definitiva, emplazándose a aludidos parientes desconocidos, por el término de un mes, pasado el cual se resolverá con o sin su audiencia si no hubieren comparecido, por medio del presente edicto que se fijará en el sitio público y de costumbre de este Juzgado, y se publicará además en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*.

Dado en Valmaseda a 30 de Junio de 1927.—El Secretario, Licenciado Ramiro López.—El Juez, Enrique García Montero. JO—7076

D. Enrique García Montero, Juez de primera instancia del partido de Valmaseda.

Hago saber: Que en este Juzgado, en concepto de pobre, se sigue expediente sobre reclusión definitiva de la alienada Timotea Bosch e Izarra, de treinta y un años de edad, soltera, natural y vecina de Valmaseda, que ingresó en el Manicomio de Zaldívar el 16 de Diciembre de 1926, con trastornos mentales, y cuya observación ha demostrado tratarse de "Esquisofrenia", continuando con el mismo proceso psíquico, estimándolo actualmente de difícil curación; y a los efectos de los artículos 7 y 8 del Real decreto de 19 de Mayo de 1885 y Real orden de 1.º de Junio de 1908, en dicho expediente se acordó oír a los parientes más cercanos de prenombrada alienada, para que expongan lo que estimen conveniente respecto a la necesidad o conveniencia de su reclusión definitiva, emplazándose a aludidos parientes desconocidos, por el término de un mes, pasado el cual se resolverá con o sin su audiencia si no hubieren comparecido, por medio del presente edicto que se fijará en el sitio público y de costumbre de este Juzgado, y se publicará además en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*.

Dado en Valmaseda a 30 de Junio de 1927.—El Secretario, Licenciado Ramiro López.—El Juez, Enrique García Montero. JO—7077

## VILLACARRILLO

D. Ginés Parra Jiménez, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 86 del año actual, se instruye sumario por hurto de las caballerías siguientes: un mulo negro, de unos quince a veinte años, alzada dos dedos más de la marca, herrado de las cuatro extremidades, sin hierro alguno y algo torpe para andar, y una mula roja clara, alzada la marca, de

unos quince años, herrada de las cuatro extremidades, raya de mulo en el lomo, lucero blanco en la frente y algo canosa en esta parte, cuyo hecho se realizó la noche del día 25 al 26 de Junio actual en el sitio cortijo del Batán, término de Villanueva del Arzobispo, siendo las caballerías de la propiedad del vecino de dicho pueblo Francisco Medina Ródenas, en el que se acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de os autores de hecho; así como de las personas en cuyo poder se encuentren las caballerías, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Villacarrillo, 30 de Junio de 1927.—  
El Juez, Ginés Parra.—P. S. M., Li-  
benciado Ignacio Cruz.

JJ—7078

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### BEAS DE SEGURA

D. Francisco Navarro Flores, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, que consta de 10.364 habitantes de hecho y de 10.362 de derecho, se anuncia a concurso de traslación entre Secretarios y suplentes por término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, pudiendo los aspirantes a dicho cargo presentar sus solicitudes, documentadas, en el Juzgado de primera instancia e instrucción del partido de Villacarrillo en el término indicado, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, se expide el presente.

Beas de Segura, 30 de Junio 1927.  
El Juez, Francisco N. Flores.—Por su mandato, José de la Torre.

JO—7080

#### CASTRILLO DE LOS POLVAZARES

D. Antonio de la Fuente González, Juez municipal de Castrillo de los Polvazares.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual se anuncia a concurso de traslado por el término de treinta días, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre de dicho año, durante cuyo plazo los aspirantes a la misma presentarán sus instancias, documentadas, en el Juzgado de primera instancia del partido de Astorga, al que pertenece este Juzgado.

Castrillo de Polvazares, 30 de Junio de 1927.—Antonio de la Fuente.

JO—7079

#### FINESTRAT

Don José María Climent Linares, Juez municipal de la villa de Finestrat.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente en propiedad de este Juzgado municipal y habiendo de proveerse en la forma que preceptúa el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se abre a concurso por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID*, para que durante el cual presenten los aspirantes a dichas plazas sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia de Villajoyosa (Alicante), a los efectos de la Real orden de 9 de Diciembre de 1920, sobre aplicación del mencionado Real decreto, se hace constar que el Ayuntamiento de esta villa figura con 1.835 habitantes de hecho en la población, y de 2.186 en la población de derecho, según certificación expedida por la Jefatura de Estadística de la provincia de Alicante.

Los solicitantes que no sean del territorio de esta Audiencia, deberán presentar los documentos debidamente legalizados y las instancias deberán llevar adheridas las pólizas correspondientes de la Asociación mutua benéfica de Funcionarios judiciales.

Los datos de población de los términos municipales a que el Juzgado municipal que desempeñen los aspirantes habrán de acreditarse precisamente con certificación del Instituto Geográfico y Estadístico.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en las indicadas Reales disposiciones, expido la presente para su inserción en la *GACETA DE MADRID*.

Dado en Finestrat, a 1.º de Julio de 1927.—El Juez municipal, José María Climent.—El Secretario accidental, Miguel Miralles.

JO—7081

#### MONDA

Don Juan Vera García, Juez municipal de Monda.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal de orden de la Superioridad se anuncia en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia su provisión por concurso de traslado, a tenor del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la *GACETA*, remitan los aspirantes sus solicitudes documentadas al señor Juez de primera instancia del partido de Coín, haciéndose saber, además, que este pueblo cuenta, según el último censo, con 3.963 habitantes de derecho y 3.073 de hecho.

Dado en Monda, partido judicial de Coín, provincia de Málaga, a 28 de Junio de 1927.—El Juez municipal, Juan Vera.—El Secretario suplente, Miguel Barrientos.

JO—7084

#### OLZINELLAS

Don Miguel Domenech Alguersuari, juez municipal de Olzinellas, par-

tido judicial de Arenys de Mar, provincia de Barcelona.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslación convocado al efecto, para proveer las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, por no haberse presentado aspirantes a las mismas, se anuncia de nuevo la provisión de dichas plazas, a concurso libre, con arreglo a las prescripciones de la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1874, a fin de que los que, hallándose en las condiciones legales, quieran optar a ellas, presenten sus solicitudes documentadas al señor Juez de primera instancia de este partido de Arenys de Mar, en el término de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia.

Este término municipal consta de 260 habitantes.

Olzinellas, 29 de Junio de 1927.—  
El Juez municipal, Miguel Domenech.

JO—7085

### JURISDICCION DE GUERRA

#### CEUTA

Don Manuel García Álvarez, Teniente Coronel de Infantería, Juez de causas de la Comandancia general de Ceuta y del expediente que se instruye para acreditar el derecho que pudiera tener para su ingreso en la Orden civil de Beneficencia el Capitán médico D. Antonio Peñamaría y Flores de Sierra.

Hago saber: Que el día 29 de Junio de 1926, con ocasión de encontrarse el referido Capitán Médico destinado en el Hospital militar de Tetuán, prestóse voluntario para transfundir su sangre al Sargento del Regimiento mixto de Artillería de Ceuta Hermindo Álvarez Suárez, gravemente enfermo en aquel Establecimiento a consecuencia de grandes gastrorragias que pusieron su vida en inminente peligro, salvada, seguramente, merced al generoso desprendimiento del nombrado Capitán Médico.

En cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de dicha orden y Real decreto de 29 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales a fin de que, si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en favor o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en el paseo de Colón, de esta plaza, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, con el fin de ser oídas sus declaraciones, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, no serán atendidos sus informes.

Dado en Ceuta a 24 de Junio de 1927.—El Juez, Manuel García Álvarez.

JG—3606

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Pasaje de San Vicente, 20.